ANUNCIO

Para hacer constar que en el día de hoy, 27 de julio de 2021, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo y al resuelve décimo séptimo de la Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas para el año 2020, de las previstas en la Orden de 13 de diciembre de 2019, se procede a publicar:

- Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por la que se procede al archivo del expediente administrativo 98/2020/I/0103, de la entidad FEIJIDIF referido a la subvención obtenida mediante la Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo en la modalidad de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas para 2020.

- Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por la que se resuelve modificar la Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo en la modalidad de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas para 2020, dictada en el expediente 98/2020/I/108.

En la siguiente dirección electrónica:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/resolucion-concesion-def.html

En Sevilla, en la fecha certificada

La Jefa del Servicio de Programas de Empleo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA	27/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAQMKLK3KXRDTZH8GQ7D89F68MB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	